



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Vivienda y Rescate Ciudadano.

Número de expediente: AYUDAS-001/2017.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: Ayudas para el Alquiler e intereses de Hipotecas de viviendas a personas con ingresos limitados y riesgo de exclusión social.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

3.- ENTIDADES CONCESIONARIAS

Nombre: Vecinos de Benalmádena con ingresos limitados y en riesgo de exclusión social.

Procedimiento: Ayudas en concurrencia competitiva.

4.- IMPORTE SUBVENCION

Importe total: 200.000 € (anualidad 2017)

Partida Presupuestaria: 1520.487

5.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Ver Bases publicadas en www.benalmadena.es.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Area de Vivienda y Rescate Ciudadano del Ayuntamiento de Benalmádena.

Domicilio: Plaza Adolfo Suarez, Edif. Servicios Sociales.

Localidad: 29631 ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA.

Teléfono: 952576128. CORREO-e: viviendayrescate@benalmadena.es

7.- LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

a) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Benalmádena dirigidas a la Delegación de Vivienda y Rescate Ciudadano.

b) Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2017 y a partir de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es) en el apartado Convocatorias.

En Benalmádena a 17 NOV. 2017.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE VIVIENDA Y RESCATE CIUDADANO,**


Fdo.; Enrique García Moreno.